## ACUERDO DE COMPENSACIÓN DE TRABAJO EN SOBRETIEMPO CON EL OTORGAMIENTO DE PERÍODOS EQUIVALENTES DE DESCANSO

Conste por el presente documento el Acuerdo de Compensación de trabajo en sobretiempo con el otorgamiento
de períodos equivalentes de descanso, que celebran de una parte, con
RUC Nro, y domicilio en, debidamente
representada por la Sra, en su calidad de, en su calidad de
identificada con DNI N°en adelante "EL EMPLEADOR"; y de la otra parte el señor
, identificado con DNI N°, con domicilio en
, en adelante "EL/LA TRABAJADOR/A"; en los términos siguientes:

**PRIMERA. - EL/LA TRABAJADOR/A** que a la fecha viene prestando sus servicios para **EL EMPLEADOR** en el puesto de Docente de Ciencias Sociales, desarrolla labores dentro del horario asignado.

**SEGUNDA. -** No obstante, lo señalado en la cláusula primera, dado el desarrollo de las actividades de **EL EMPLEADOR**, de manera extraordinaria **EL/LA TRABAJADOR/A**, dentro de los lineamientos y límites establecidos por el TUO del Decreto Legislativo N° 854 aprobado por el D.S. N° 007-2002-TR y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 008-2002-TR, ha ejecutado un total de 7 horas extras conforme se detalla:

## **Ejemplo referencial:**

1. Participa en dos escuelas de Padres programadas en la Institución en fechas 27 y 28 de abril de 2023 con 4 y 3 horas respectivamente, siendo un total de 7 horas.

**TERCERA.** - De conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 10° del TUO del Decreto Legislativo N° 854 y el artículo 26° del D.S. N° 008-2002-TR, **EL EMPLEADOR** y **EL/LA TRABAJADOR/A** acuerdan compensar el trabajo prestado en sobretiempo a que se refiere la cláusula segunda, con el otorgamiento de 7 horas de descanso, (período equivalente al prestado en sobretiempo).

Por acuerdo entre las partes y de acuerdo con el artículo 26° del D.S. N° 008-2002-TR, el descanso compensatorio se hará efectivo máximo dentro del mes calendario siguiente al que se generó el trabajo en sobretiempo y se efectuará de la siguiente manera:

Ejemplo referencial de compensación máximo dentro del mes calendario siguiente a la fecha de horas extras:

- 1. El día 26 de mayo de 2023 gozará de descanso de 5 horas compensando así las 4 horas de labores efectuadas el día 27 de abril de 2023 y 1 hora de labor efectuada el 28 de abril de 2023
- 2. El día 29 de mayo de 2023 gozará de descanso de 1 hora compensando así la 1 hora de labores efectuada el 28 de abril de 2023 y que aún quedaba pendiente de compensación.

Por acuerdo entre las partes, la compensación no se realizará máximo dentro del mes siguiente de la generación del trabajo en sobretiempo, que es la regla general; no obstante, se harán efectivos conforme lo establecido en artículo 26° del D.S. N°008-2002-TR de manera excepcional por acuerdo entre las partes de la siguiente manera:

Ejemplo referencial	de compensación en	meses distintos	al mes caler	ndario siguiente a	a la fecha de ho	ras
extras:						

1. El día 26 de julio de 2023 gozará de descanso de 7 horas compensando así las 7 horas de labores efectuadas los días 27 y 28 de abril de 2023.

**CUARTA - EL EMPLEADOR** y **EL/LA TRABAJADOR/A** declaran expresamente encontrarse de acuerdo con lo recogido en el presente Acuerdo, motivo por el cual convienen en que no existe ninguna controversia, reclamo o inquietud respecto a lo establecido en el mismo y que se celebra de forma libre y voluntaria, por lo que tiene plena validez, no encontrándose afecto a ninguna causal de nulidad o anulabilidad.

Las partes intervinientes, en señal de conformidad	, suscriben el presente	acuerdo a los	-días del mes de
del 202			

**EL EMPLEADOR** 

**EL/LA TRABAJADOR/A**